



Fedea alerta del riesgo de “alta discrecionalidad” del decreto anticrisis

El ‘think tank’ se muestra contrario al nuevo criterio de acceso de las redes eléctricas

PILAR BLÁZQUEZ

Madrid

Exceso de discrecionalidad. Ese es el punto más negro que la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) ha encontrado en el real decreto ley aprobado por el Consejo de Ministros que contiene las medidas para paliar los efectos de la crisis económica derivada del estallido de la guerra en Irán.

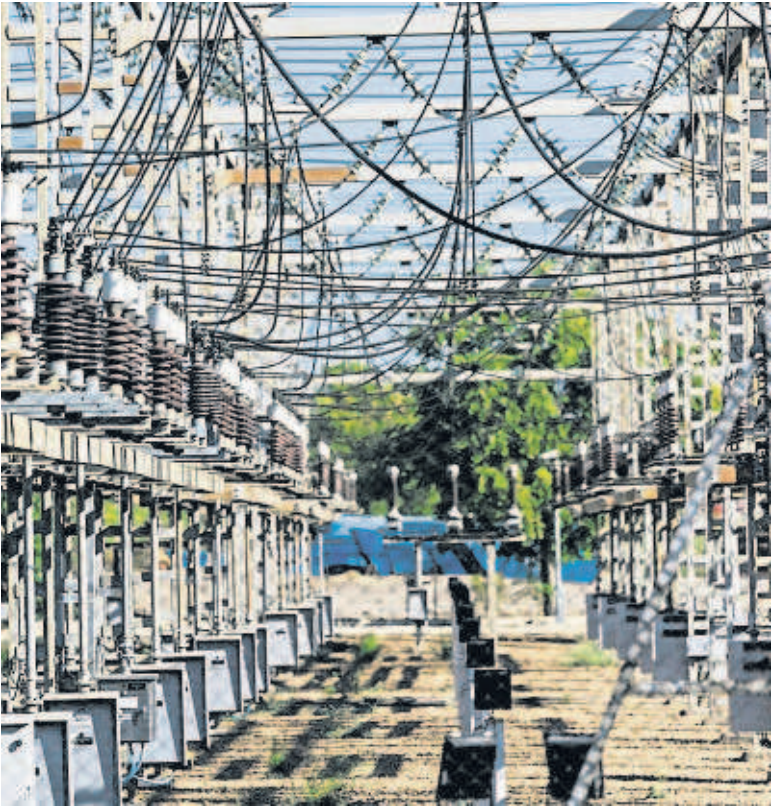
En concreto, el *think tank* señala que las modificaciones sustanciales en la regulación de los permisos de acceso y conexión a la red para instalaciones de consumo, así como diversas medidas orientadas a facilitar el despliegue de las renovables y del almacenamiento, y a impulsar la electrificación son acertadas, pero no así su ejecución.

El análisis realizado por el investigador Diego Rodríguez pone el acento en el concepto “proyectos de alta prioridad”, que el documento coloca en lugar preferente para el acceso a las conexiones de redes. Según Rodrí-

guez, este concepto altera las reglas actuales, que están marcadas por el orden de prelación temporal de solicitud por parte de las empresas interesadas. “La definición de momento es tan amplia, que fácilmente puede someter el acceso a la red a una elevada discrecionalidad, al ser la Administración quien defina a un proyecto como estratégico”, asegura.

En concreto, el decreto establece que la decisión de qué proyectos serán considerados de alta prioridad recaerá en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta de un recién creado Comité de Inversiones Estratégicas. En opinión de Rodríguez, “la baja definición de esa alta prioridad y la demora en una definición apropiada supondría la pérdida de oportunidades de inversión clave para España, la disminución de competitividad y un despliegue no ordenado de los proyectos de inversión”.

Entre los sectores más afectados por este criterio está el de los centros de datos, a los que, ade-



DANI DUCH

Estación de redes de alta tensión en Madrid

El análisis valora positivamente las medidas aprobadas para ayudar a los consumidores

más, se les exigirá incorporar requisitos vinculados al origen renovable de la electricidad consumida, la eficiencia energética, el uso del agua o la contribución a la soberanía digital. Criterios que Rodríguez considera “ajenos al procedimiento de acceso a la red”.

A pesar de esta severa advertencia, Fedea realiza una valoración general positiva del resto de las medidas. El informe aplaude que la norma aborde problemas acuciantes del sector introduciendo, por ejemplo, una nueva prestación económica mensual por reserva de capacidad y estrictos hitos de caducidad para frenar el grave problema de acaparamiento y especulación con los permisos de conexión por parte de proyectos paralizados. Así como la recuperación del conjunto de medidas de apoyo a los consumidores que ya se pusieron en marcha durante la crisis de Ucrania.●